

Precios de suscripción

En la Capital:
 Por un mes. . . 2 ptas.
 » tres meses. 5'50 »
 » seis meses. 10'50 »
 » un año. . . 20'50 »
Fuera de la Capital:
 Por un mes. . . 2'50 ptas.
 » tres meses. 7 »
 » seis meses. 12'50 »
 » un año. . . 24 »

Números sueltos, 25 céntimos de peseta cada uno.

El pago de la suscripción es adelantado.

Precios de inserción

Los edictos y anuncios oficiales y particulares que sean de pago satisfarán, por línea, 0'25 pesetas cuando el número de inserciones no llegue a diez, si excede de dicho número regirá la tarifa siguiente:

Pesetas por línea
 Por 10 días seguidos. . . 0'10
 » 15 id. id. 0'07
 » 30 id. id. 0'05
 Anuncios judiciales: 0'15 pesetas por línea, debiendo los interesados nombrar persona que responda del pago en la Capital.

Boletín Oficial

de la provincia de Logroño

Se publica todos los días, excepto los festivos

Franqueo concertado

Se suscribe en la Secretaría de la Excelentísima Diputación y en la Imprenta Provincial, instalada en la plaza baja de la Casa de Beneficencia.

Los suscriptores de fuera de la Capital remitirán su importe en libranza del Tesoro, Giro postal ó letra de fácil cobro.

Las Leyes obligarán en la Península, islas adyacentes, Canarias y territorios de Africa sujetos a la legislación peninsular, a los veinte días de su promulgación si en ellas no se dispusiere otra cosa.
 Se entiende hecha la promulgación el día en que termina la inserción de la Ley en la Gaceta. (Art. 1.º del Código Civil).

PARTE OFICIAL

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS

S. M. el REY Don Alfonso XIII (q. D. g.), S. M. la REINA Doña Victoria Eugenia y Sus Altezas Reales el Príncipe de Asturias é Infantes continúan sin novedad en su importante salud.

De igual beneficio disfrutan las demás personas de la Augusta Real Familia.

(Gaceta del 22 de Enero.)

Administración Provincial

COMISIÓN MIXTA DE RECLUTAMIENTO

CIRCULAR

Los señores Alcaldes de esta provincia se servirán participar á esta Comisión, á la mayor brevedad, el tipo medio del jornal de un bracero en la respectiva localidad durante el año último.

Del celo de las referidas Autoridades espero no demorarán el cumplimiento de este servicio importante, para en su día poder resolver con acierto los expedientes de excepción de mozos comprendidos en el alistamiento del año actual.

Logroño, 20 de Enero de 1916.
 —El Presidente, Roberto Enciso.

Administración Municipal

JUBERA

132

Don Aniceto Fernández Adán, Alcalde Presidente del Ayuntamiento constitucional de la villa de Jubera.

Hago saber: Que en el alistamiento de mozos para la quinta y reemplazo del año actual veri-

ficado en esta villa, ha sido incluido con arreglo al caso 5.º del artículo 34 de la Ley, el mozo Honorio Jimeno Soria, hijo de Alejandro y de Luisa, que nació en 20 de Noviembre de 1895, cuyo actual paradero, así como el de sus padres y familia se ignora. En su consecuencia se cita á dicho mozo para que el día 30 del mes actual comparezca ante esta Alcaldía al acto de la rectificación del alistamiento, citándole también para que comparezca el día 20, tercer domingo del mes de Febrero, que ha de tener lugar el sorteo, y primer domingo del mes de Marzo, día 5, que ha de verificarse la clasificación y declaración de soldados, bajo apercibimiento que de no comparecer será declarado prófugo con las responsabilidades consiguientes.

Jubera, 17 de Enero de 1916.—Aniceto Fernández.

TORRECILLA EN CAMEROS

131

Ignorándose el paradero del mozo Juan Manuel Martínez Sáenz, hijo de Casto y de Benita, que nació en esta villa el día 13 de Junio de 1895, se le cita por medio de la presente para que concurra á la Sala Consistorial á los actos del cierre del alistamiento, sorteo y clasificación de soldados que tendrán lugar el segundo y tercer domingo de Febrero y primero de Marzo próximo, apercibiéndole que de no verificarlo le parará el perjuicio á que diere lugar.

Torrecilla en Cameros, 18 de Enero de 1916.—El Alcalde, Domingo Martínez.

AUTOL

127

Al encontrarse vacante por defunción del que la desempeñaba la plaza de Farmacéutico titular de esta villa, se anuncia para su

concurso el plazo de treinta días según el artículo 31 del vigente Reglamento, por el sueldo anual de 578'20 pesetas, pagaderas por trimestres vencidos, por la asistencia y medicamentos de sesenta y tres familias pobres que tiene designadas el Ayuntamiento.

Lo que se hace público para cuantos Farmacéuticos se crean con derecho á ello según el vigente Reglamento del Cuerpo.

Autol, 18 de Enero de 1916.—El Alcalde, Bonifacio Hernández.

FUENMAYOR

130

Don Florentino Galarreta, Alcalde constitucional de la villa de Fuenmayor.

Hago saber: Que ignorándose el paradero de los mozos que á continuación se expresan, naturales de la misma y comprendidos en el alistamiento formado para el reemplazo del año actual con arreglo al caso 5.º del artículo 34 de la ley de Reclutamiento, se les cita por el presente para que concurran á los actos de rectificación y cierre definitivo del alistamiento, sorteo y clasificación de soldados, que tendrán lugar en la Casa Consistorial los días 30 del actual, 13 de Febrero próximo, 20 de dicho mes y 5 de Marzo siguiente, á las diez de la mañana los dos primeros actos, á las siete el sorteo y á la misma hora dicha clasificación; previniéndoles que de no verificarlo les parará el perjuicio á que hubiere lugar.

Nombres de los mozos:

Vicente Hernando Amézaga, hijo de José y de Tomasa; nació el 5 de Abril de 1895

Florencio Echapresto Munilla, hijo de José y de Celestina; nació el 23 de Febrero de id.

Dionisio Rubio Murillo, hijo de Timoteo y de Cesárea; nació el 8 de Abril de id.

Moisés Torrealba Murillo, hijo

de Julián y de Gregoria; nació el 18 de Diciembre de id.

Fuenmayor y Enero 17 de 1916.—Florentino Galarreta.

CASALARREINA

134

Confeccionadas las cuentas municipales de ordenación y caja y liquidación de presupuesto correspondientes al año 1915, se hallan de manifiesto al público en la Secretaría del Ayuntamiento por término de 15 y 8 días, respectivamente, á fin de que puedan ser libremente examinados tales documentos por cuantos vecinos lo crean conveniente y presentar las reclamaciones que estimen justas, pasados dichos plazos no serán admitidas.

Casalarreina, 17 de Enero de 1916.—El Alcalde, Justo de la Guardia.

SANTA EULALIA BAJERA

128

Don José Pérez Garrido, Alcalde constitucional de Santa Eulalia Bajera.

Hago saber: Que ignorándose el paradero de los mozos Adrián del Pozo Fernández, hijo de Angel y de Jesús, que nació en esta villa en 5 de Marzo de 1895, y Alejandro Blanco Martínez, hijo de Jenaro y de Antonia, que nació en esta villa en 29 de Mayo de 1895; naturales de este término, hallándose comprendidos en el alistamiento para el reemplazo del año actual, y con el fin de que puedan comparecer á los actos de rectificación del alistamiento que tendrá lugar el 30 del mes actual á las diez, al del cierre definitivo del mismo que se hará el 13 de Febrero próximo á la hora antes citada, al del sorteo general que se verificará el 20 de dicho Febrero á las siete, y al de la declaración de soldados el día 5

de Marzo próximo a las ocho, se les cita por el presente edicto, advirtiéndoles que si no comparecen a dichos actos, se les exigirá las responsabilidades que procedan.

Santa Eulalia Bajera, 17 de Enero de 1916.—José Pérez.

Fijadas definitivamente las cuentas municipales de esta localidad correspondientes al ejercicio de 1915 con los documentos que las justifican, previa censura del Sr. Regidor Síndico, se hace público que las mismas se hallarán de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento, por espacio de quince días, al objeto de que cualquier vecino pueda examinarlas y producir las reclamaciones u observaciones que estime por conveniente; en la inteligencia de que, transcurrido que sea dicho plazo, no se admitirá ninguna.

Santa Eulalia Bajera, 17 de Enero de 1916.—El Alcalde, José Pérez.

CERVERA DEL RÍO ALHAMA

137

Ignorándose el paradero del mozo Bienvenido Levante González y el de sus padres Ramón e Inocencia, y habiendo sido incluido en el alistamiento formado por este Ayuntamiento, como comprendido en el caso 5.º del artículo 34 de la vigente ley de Reclutamiento, se cita y llama a dicho mozo para que concurra a esta Sala Consistorial al acto de la rectificación del alistamiento, el día treinta del actual a las once, teniendo presente que seguirá alistado si no hubiere aviso de otra Corporación municipal que tenga preferente derecho a ésta.

Cervera del Río Alhama, 19 de Enero de 1916.—El Alcalde, Serafín Benito.

MEDRANO

138

Ignorándose el paradero del mozo Santiago Díez y Díez, número 1 del alistamiento de esta villa para el reemplazo del año actual, así como el de sus padres, se le cita por la presente al acto de la rectificación del alistamiento que tendrá lugar a las diez y media del día 30 del corriente, por si tendría que hacer alguna reclamación.

Medrano, 17 de Enero de 1916.—El Alcalde, Nemesio Bastida.

VILLALOBAR

146

Expuestos al público en la Secretaría, y por término de ocho días, se encuentran los repartos de consumos girados por la Junta municipal para el año actual, durante cuyo plazo podrán ser examinados y formular cuantas reclamaciones estimen justas, pues pasado dicho plazo no se admitirán.

Villalobar, 18 de Enero de 1916.—El Alcalde, Ramón de Bustamante.

Administración de Justicia

JUZGADOS DE 1.ª INSTANCIA

144

Orío Subero, Pedro; hijo de Paulino y de Justa, natural de Calahorra, de estado casado, de 44 años, asilado que fué en la Beneficencia provincial, de donde desapareció, domiciliado últimamente en Logroño, procesado por delito de lesiones, comparecerá en término de diez días, ante el Juez de instrucción de Logroño; bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo verifica, y de incurrir en las demás responsabilidades legales, encargándose a todas las Autoridades y agentes de Policía judicial, procedan a la busca, captura y conducción de aquél, poniéndolo a disposición de este Juzgado, en la Cárcel del Partido, con arreglo a lo dispuesto en los artículos 512 y 838 de la ley de Enjuiciamiento criminal, y cuyos diez días se contarán a partir desde la publicación de la presente requisitoria en la *Gaceta de Madrid*.

Logroño, 20 de Enero de 1916.—El Juez de instrucción, Martín Bernal.

REGISTRO DE LA PROPIEDAD

DE

CALAHORRA

145

Don Arturo Bermejo Lagunilla, Registrador sustituto de la Propiedad de Calahorra y su partido.

Hace saber: Que en favor de la Sociedad general Azucarera de España, Compañía Anónima domiciliada en Madrid, se ha inscrito la siguiente finca sita en Calahorra:

Heredad en Viacampo, de cabida una fanega, equivalente a veinte áreas noventa y seis centiáreas; que linda Norte, herederos de Manuel Ocón; Sur, Eusebio Resa; Este, Pablo Beisti, y Oeste, José Gómez.

La adquirió por compra en es-

critura de 21 de Diciembre último, ante D. Manuel García Vélez, Notario de esta ciudad, a don Galo Solano Gil, y este la adquirió por igual concepto de los hermanos Fructuoso, Benita y Teresa Lorente López, en documento privado de 16 de Noviembre de 1906.

Lo que a virtud del artículo 87 del Reglamento Hipotecario, se hace público por el presente, para que si alguno se considera perjudicado, lo manifieste en la oficina del Registro, antes del plazo de sesenta días, a contar de la fecha.

Calahorra, 18 de Enero de 1916.—Arturo Bermejo.

ANUNCIOS OFICIALES

20.º Tercio de la Guardia Civil Comandancia de Logroño

ANUNCIO

141

Debiendo procederse a la venta en pública subasta el día 1.º de Febrero próximo, de las escopetas recogidas por la fuerza de esta Comandancia de mi cargo, con arreglo al artículo 29 de la vigente ley de Caza, se anuncia al público para que los que poseyendo la correspondiente licencia, que exhibirán antes de adjudicarse las armas y deseen tomar parte en dicha subasta, comparezcan a las once del día expresado en la Casa Cuartel de esta Capital, sita en la calle del Marqués de Murrieta, número diez.

Logroño, 20 de Enero de 1916.—El primer Jefe, Rafael Sopui.

PARQUE DE INTENDENCIA DE LOGROÑO

143

El Jefe del Detall del Parque de Intendencia de Logroño.

Hago saber: Que a las doce horas del día tres de Febrero próximo, se celebrará ante la Junta económica del citado Establecimiento y en el local que el mismo ocupa, concurso público para adquirir harina de 1.ª clase, carbones de cok, hulla y vegetal, cebada, sal, leña, paja para pienso y larga de centeno, jabón, sosa cristalizada y petróleo, en las cantidades que sean necesarias para cubrir el servicio en el indicado mes y con arreglo al Reglamento de contratación, ley de Protección a la Industria Nacional, ley de Administración y Contabilidad de la Hacienda pública y demás disposiciones complementarias.

Los proponentes deberán acom-

pañar sus proposiciones con resguardo que acredite haber depositado el 5 por 100 de su proposición, con arreglo a los precios límites provisionales que figuran en el pliego de condiciones.

El pliego de condiciones legales y técnicas, así como el de precios límites provisionales y las muestras de los artículos, estarán de manifiesto en el referido Parque todos los días no feriados, de las nueve a las trece horas.

Las proposiciones deberán sujetarse al modelo que se inserta a continuación.

Logroño, 20 de Enero 1916.—El Jefe del Detall, Rafael Cordón.

Modelo de proposición

Don F. de T., vecino de..... habitante en la calle de....., enterado del anuncio inserto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y del pliego de condiciones a que aquél alude, se compromete y obliga con sujeción a las cláusulas del citado pliego a entregar en los almacenes del Parque de Intendencia de esta plaza los artículos siguientes:

T..... quintales métricos de..... al precio de..... tantas pesetas y céntimos el quintal métrico (en letra).

Fecha y firma del proponente.

ANUNCIO NO OFICIAL

CHOPOS

La Papelera Española compra madera de chopo, sana, con corteza en trozos de 0'50, 1'00, 1'50 y 2'15 metros de longitud y diámetro desde 10 centímetros en adelante, puesta sobre vagón en las estaciones de ferrocarril que se indican a continuación y a los precios por tonelada que también se señalan, todos para vagón completo de 8 toneladas como mínimo.

En las estaciones de Alfaro, Rincón de Soto y Calahorra, a 15 pesetas la tonelada.

En las estaciones de Lodosa, Alcanadre, Mendavia y Recajo, a 16 pesetas la tonelada.

En las estaciones de Logroño, Fuenmayor, Cenicero y San Asensio, a 17 pesetas la tonelada.

En las estaciones de Briones, Haro y San Felices, a 18 pesetas la tonelada.

Dirigir las ofertas a La Papelera Española.—Apartado 316, Madrid.

3-12

Logroño.—Imp. provincial.